Economía

Las consultas previas virtuales enfrentan a Gobierno y Procuraduría

DÍA 27 CUARENTENA CORONAVIRUS

Cerca de 600 procesos, entre los que hay tareas mineras y petroleras, están en espera.

Alfonso López Suárez

UN CONTRAPUNTEO ha surgido en los últimos días entre el Gobierno y la Procuraduría por el tema de realizar las consultas previas utilizando medios virtuales.

Y a buena cuenta de este enfrentamiento, muchos proyectos clave del sector minero energético están entre el tintero a la espera de que se resuelva si estas asambleas se desarrollan de forma presencial o a través de canales digitales.

La confrontación entre el Ejecutivo y el ministerio público surgió a raíz de una circular externa emitida por el Ministerio del Interior para el uso de medios virtuales y la realización de consultas previas como prevención de contagios de la covid-19.

La circular, firmada por la ministra de la citada cartera, Alicia Arango, no solo recomienda, sino que además promueve y permite el uso de "herramientas tecnológicas y canales virtuales para que en la mayor medida posible y de manera libre e informada, se adelanten consultas previas de proyectos, obras y actividades (sector minero energético), con las comunidades indígenas, Rom, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras mientras dure el aislamiento preventivo obligatorio (cuarentena)".

Al paso de la citada circular externa del Ministerio del Interior salió el ente de control que solicitó revocarla por ser "abiertamente" contraria a la Constitución, a la ley y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

En una carta enviada a la ministra Arango, el procurador delegado de Asuntos Étnicos, Richard Moreno, afirmó que esta decisión afecta el núcleo esencial del derecho fundamental a la consulta previa de los pueblos étnicos en el territorio nacional.



Para prevenir el contagio de la covid-19, Mininterior recomendó las asambleas virtuales.

Para el ministerio público la circular "excede las facultades que le otorga la Ley al Ejecutivo durante el actual Estado de Excepción, toda vez que reglamenta el goce y ejercicio del derecho fundamental a la Consulta Previa, limitándolo solo a aquellas comunidades étnicas que tienen acceso a herramientas tecnológicas y canales virtuales".

Enfatizó en que la circular desconoce que la mayoría de los pueblos étnicos habitan en territorios y regiones que presentan los peores indicadores en materia de desarrollo humano y social, así como las más altas tasas de pobreza en Colombia, a las que se suman dificultades en materia de conectividad, cobertura y acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre ellos a los servicios de internet.

En la confrontación terció la Corte Constitucional al señalar que en el fondo se deben respetar los usos y costumbres de las etnias y perseguir el diálogo intercultural en una consulta previa sin importar los canales de comunicación a los que se deba recurrir. Es decir que ellas son las que deben decidir si realizan asambleas presenciales o través de canales virtuales.

Registros del Ministerio del Interior indican que con corte al 17 de marzo pasado (un día antes del inicio de la cuarentena) la cifra de consultas previas activas era mayor a los 10.200 procesos en sus diferentes etapas, de las cuales la gran mayoría seguirá su camino en la etapa de licenciamiento ambiental.

> **Las consultas previas activas eran más de 10.200 y la gran mayoría seguirá su camino para licenciamiento ambiental".**

Otros datos de la citada cartera indican que son cerca de 600 el número de procesos de consulta que se asocia a proyectos de inversión que están en lista de espera para su desarrollo.

Voceros del Ministerio del Interior le indicaron a Portafolio que el desafío para el país en términos de inversión está en buscar formas concertadas de diálogo y que la consulta previa tiene como núcleo esencial la garantía de la participación, lo que podría abrir la puerta a mecanismos tecnológicos para su desarrollo como los canales virtuales, sin descartar que las asambleas presenciales seguirán en la agenda.

Breves / institucionales

compensar



Capacitación virtual y gratuita: a solo un clic

Durante esta época de aislamiento, las necesidades de trabajadores y familias se han reconfigurado: conectividad, salud mental y física, convivencia, formación y educación, manejo de las finanzas, entre otros aspectos, son hoy más que nunca prioritarios, según el antropólogo Alejandro Castaño y la psicóloga Claudia Rivera, Especialistas de Conocimiento de Cliente de la Caja de Compensación Familiar Compensar.

En este sentido y conscientes de los nuevos desafíos, la Agencia de Empleo y Emprendimiento de esta Caja, que desde su apertura en 2013 ha capacitado a más de 430.000 personas, continúa ampliando el alcance de su oferta formativa para usuarios inscritos y para quienes no lo están, así como para trabajadores y cesantes, incentivando el aprovechamiento productivo del tiempo en casa, a solo un clic de distancia.

Por un lado, para las personas inscritas, ha habilitado todo su portafolio de capacitación en modalidad virtual, el cual no solo es gratuito sino certificado, y está orientado a fortalecer sus competencias laborales y transversales, mejorar los perfiles de los postulantes y, en esa medida, el acceso a oportunidades de empleo.

Actualmente, quienes cumplan los requisitos estipulados por Ley, pueden acceder a cursos cortos de formación técnica en análisis financiero, servicio al cliente, proyectos con metodología PMI, tecnología, gestión documental, contabilidad, alimentos, marketing digital, entre otros. También con certificación hasta 1.020 horas en formación técnica laboral en Instalación de Redes de Telecomunicaciones, Mantenimiento y Soporte de Equipos y Sistemas de Tecnologías de la Información, Auxiliar Administrativo, competencias en Auxiliar Contable, Diseño Gráfico Digital, Sistemas Informáticos y Bases de Datos y Logística; además, validación de primaria o bachillerato y cursos en competencias transversales con metodología experiencial, orientados a fortalecer habilidades cognitivas y la capacidad de trabajo en equipo, negociación, comunicación, así como estrategias para la búsqueda de empleo y la participación en procesos de selección.

Por otro lado, las personas que quieran aprovechar el tiempo en casa para capacitarse, aunque estén trabajando o no estén inscritas en la Agencia, gracias a una nueva alianza con la Fundación Carlos Slim y Claro Colombia, podrán acceder también de manera gratuita a la plataforma "Capacítate para el Empleo", donde encontrarán más de 300 cursos en modalidad virtual en áreas como administración, finanzas, salud, tecnología, servicio al cliente, emprendimiento, entre otras.

Y es que durante el año la Agencia ha seguido fortaleciendo sus frentes de emprendimiento y, por supuesto, de protección al cesante, y como resultado de ello, en lo corrido del 2020, ha registrado la inscripción de más de 19.000 empresas y 41.000 personas, de las cuales alrededor de 20.000 han recibido orientación laboral, 17.000 han sido capacitadas y 12.000 han sido ubicadas laboralmente.

De esta manera, la Agencia de Empleo y Emprendimiento de Compensar continúa desarrollando acciones y sumando esfuerzos que contribuyan a enfrentar el inesperado desafío que representa esta pandemia mundial, reafirmando su interés genuino por poner al servicio de los colombianos toda su experiencia y acompañamiento, a un solo clic de distancia.

Más información en www.compensar.com/agenciadeempleo

VIGILADO SuperSubsidio

Caja de Compensación Familiar COMPENSAR Colombiana